



# BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

VIII Legislatura

Pamplona, 18 de marzo de 2013

NÚM. 30

## S U M A R I O

### SERIE A:

#### **Proyectos de Ley Foral:**

—Ley Foral de modificación de la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos Públicos. Corrección de errores (Pág. 3).

### SERIE B:

#### **Proposiciones de Ley Foral:**

—Proposición de Ley Foral de reforma de la Ley Foral de Caza 17/2005, de 22 de diciembre, presentada por los Grupos Parlamentarios Bildu-Nafarroa y Aralar-Nafarroa Bai (Pág. 4).

### SERIE E:

#### **Interpelaciones, Mociones y Declaraciones Políticas:**

—Interpelación sobre la política general relativa a la gestión de los Parques Naturales, formulada por el Ilmo. Sr. D. Víctor Rubio Martínez (Pág. 5).

—Moción por la que se reprueba al Gobierno de Navarra el incumplimiento de sus obligaciones legales en el Desarrollo Reglamentario de la Ley Foral 8/2010, de 20 de abril, de Venta Directa de Productos Ligados a la Explotación Agraria y Ganadera, y se insta a su aprobación, presentada por el Grupo Parlamentario Aralar-Nafarroa Bai (Pág. 6).

—Moción por la que se insta al Gobierno de España a retirar el anteproyecto de Ley de Reforma Integral de los Registros, presentada por el Grupo Parlamentario Bildu-Nafarroa (Pág. 7).

—Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a revisar los resultados del III Plan Tecnológico de Navarra, a analizar las debilidades desde el punto de vista de la innovación y a plasmar las conclusiones obtenidas en el contenido del IV Plan Tecnológico, presentada por el Ilmo. Sr. D. Patxi Zabaleta Zabaleta (Pág. 8).

—Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a cumplir los compromisos oficiales con la Real Academia Española, presentada por la Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Amaya Zarranz Errea (Pág. 10).

—Moción por la que el Parlamento de Navarra reprueba políticamente la gestión de la Consejera de Salud, presentada por el Grupo Parlamentario Izquierda-Ezkerra (Pág. 11).

—Declaración institucional por la que el Parlamento de Navarra reprueba la actuación del Gobierno de Navarra y de su Presidenta. Aprobación por la Junta de Portavoces (Pág. 12).

**SERIE F:**

**Preguntas:**

- Pregunta sobre las medidas que va a poner en práctica el Departamento de Educación para dar respuesta a las necesidades espaciales en el C.P. Sarriguren, formulada por la Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Miren Julia Aranoa Astigarraga (Pág. 13).
- Pregunta sobre si el Gobierno de Navarra tiene intención de ejecutar la moción aprobada el día 26 de febrero sobre los claustros de Tudela y Pamplona, formulada por el Ilmo. Sr. D. Román Felones Morrás (Pág. 14).
- Pregunta sobre la formalización del nuevo endeudamiento, formulada por el Ilmo. Sr. D. Manu Ayerdi Olaizola (Pág. 14).
- Pregunta sobre la intención del Gobierno de Navarra de cumplir el contenido de la moción aprobada por el Pleno por la que se le insta a tomar determinadas iniciativas a fin de garantizar la viabilidad de la Fundación Auditorio de Barañáin, formulada por el Ilmo. Sr. D. Román Felones Morrás (Pág. 15).
- Pregunta sobre la prórroga del IV Plan de Empleo, formulada por la Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Ana Beltrán Villalba (Pág. 16).

---

**Serie A:  
PROYECTOS DE LEY FORAL**

---

**Ley Foral de modificación de la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos Públicos**

*CORRECCIÓN DE ERRORES*

Advertido un error en la Ley Foral de modificación de la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos Públicos, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra número 23 de 27 de febrero 2013, se procede a efectuar las oportunas rectificaciones:

En la página 22, primera columna, en el artículo 31, por el que se modifica el artículo 183 de la Ley Foral 6/2006, en el apartado 1 de este último precepto, donde dice: "..., la Administración utilizará el concurso de proyectos,...", debe decir: "..., la

Administración utilizará preferentemente el concurso de proyectos, ..."

En la página 28, segunda columna, debe suprimirse el artículo 45, por el que se añade una nueva disposición adicional decimoquinta a la Ley Foral 6/2006, cuyo contenido se halla incorporado a los apartados 5 y 6 del artículo 97 de dicha Ley Foral, conforme a la nueva redacción de este precepto.

Pamplona, 11 de marzo de 2013

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

---

**Serie B:**  
**PROPOSICIONES DE LEY FORAL**

---

## **Proposición de Ley Foral de reforma de la Ley Foral de Caza 17/2005, de 22 de diciembre**

En sesión celebrada el día 11 de marzo de 2013, la Mesa del Parlamento de Navarra adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

En ejercicio de la iniciativa legislativa que les reconoce el artículo 19.1.b) de la Ley Orgánica de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra, los Grupos Parlamentarios Bildu-Nafarroa y Aralar-Nafarroa Bai han presentado la proposición de Ley Foral de reforma de la Ley Foral de Caza 17/2005, de 22 de diciembre.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 148 del Reglamento de la Cámara, previa audiencia de la Junta de Portavoces, SE ACUERDA:

**1.º** Ordenar la publicación de la proposición de Ley Foral de reforma de la Ley Foral de Caza 17/2005, de 22 de diciembre en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

**2.º** Remitir la referida proposición de Ley Foral al Gobierno de Navarra a los efectos previstos en el artículo 148 del Reglamento.

Pamplona, 11 de marzo de 2013.

El Presidente: Alberto Catalán Higuera.

### **Proposición de Ley Foral de reforma de la Ley Foral de Caza 17/2005, de 22 de diciembre**

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde la aprobación de la Ley Foral de Caza 17/2005, de 22 de diciembre, donde se incorporaba la obligatoriedad del guarderío, este asunto ha estado en permanente debate y conflicto entre las asociaciones de cazadores, gestores de cotos, Entidades Locales o la Asociación de Guardas. El Gobierno de Navarra ha optado por la moratoria a lo largo de estos años en su aplicación, hasta febrero del 2013, cuando ha entrado en vigor dicha obligación de guarderío.

La forma en la que queda recogida la obligatoriedad del guarderío y las competencias o funciones que debe desempeñar no guarda relación directa con la muy diversa realidad que la práctica de la caza y la tipología de los cotos existentes en nuestra comunidad. Este hecho ha generado conflictos e imposibilidades de cumplir totalmente la ley tal y como está recogida.

A lo largo de meses, en el Parlamento hemos recibido a todas las partes afectadas, adquiriendo el compromiso de buscar la solución más beneficiosa para la protección de la fauna y para todos los sectores sociales implicados. Dado que sin que esto ocurriese el departamento ha puesto fin a dicha moratoria, consideramos necesario dar trámite a la siguiente proposición de ley foral.

#### **Artículo único.**

Se incorpora una nueva disposición transitoria a la Ley Foral de Caza 17/2005 de 22, de diciembre con el siguiente texto.

“La obligatoriedad de guarderío en los cotos de caza, recogido en el artículo 51 de la ley, tendrá carácter voluntario hasta el 31 de marzo de 2016.

Para atender las diversas obligaciones que a lo largo del articulado de esta ley foral se encomiendan a los propietarios y gestores de los cotos, el Gobierno de Navarra, a través del departamento competente, promoverá convenios de financiación con las Entidades Locales propietarias de los cotos, para la implantación de dicho guarderío.

Se encomienda al Gobierno de Navarra, a través del departamento competente, para que en el plazo no superior a 30 de junio del 2014 alcance un acuerdo general con todas las partes interesadas, de forma que definitivamente la Ley Foral de Caza pueda entrar totalmente en vigor y cumplir la función de regulación de la actividad de la caza, preservando las especies y la protección al medio.

---

**Serie E:  
INTERPELACIONES, MOCIONES Y DECLARACIONES POLÍTICAS**

---

## **Interpelación sobre la política general relativa a la gestión de los Parques Naturales**

*FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. VÍCTOR RUBIO MARTÍNEZ*

En sesión celebrada el día 11 de marzo de 2013, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**1.º** Admitir a trámite la interpelación sobre la política general relativa a la gestión de los Parques Naturales, formulada por el Ilmo. Sr. D. Víctor Rubio Martínez.

**2.º** Disponer que su tramitación tenga lugar en una próxima Sesión Plenaria.

**3.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 11 de marzo de 2013

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

### **TEXTO DE LA INTERPELACIÓN**

Víctor Rubio Martínez, Parlamentario del Grupo Parlamentario Bildu-Nafarroa, amparándose en el artículo 183 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta para su debate en Pleno la siguiente interpelación al Gobierno de Navarra.

Navarra cuenta con una extensa Red de Espacios Naturales Protegidos, formada por Reservas Integrales, Reservas Naturales, Enclaves Naturales, Áreas Naturales Recreativas, ZEPAS, Áreas de Protección de Fauna Silvestre y Parques Naturales. Siendo estos últimos, los Parques Naturales (Señorío de Bertiz, Urbasa-Andia y Las Bardenas Reales) los que cuentan con un mayor grado de protección.

Los Parques Naturales son áreas naturales poco transformadas por la explotación u ocupación humana que, por razón de la belleza de sus paisajes, la representatividad de sus ecosistemas o la singularidad de su flora, fauna o de sus formaciones geomorfológicas, poseen unos valores

ecológicos, estéticos, educativos y científicos cuya conservación merece una atención preferente.

La declaración de Parque Natural tiene por finalidad:

1. La conservación y protección de los valores naturales específicos del área natural.

2. La ordenada y racional utilización de los recursos naturales en sus distintas vertientes forestales, ganaderas, cinegéticas u otras, garantizando la renovación de estos recursos.

3. El mantenimiento y potenciación de la gestión de los bosques y montes de Navarra por entidades tradicionales de administración de los bienes comunales, primando el interés público o social sobre el particular.

4. El fomento del conocimiento científico y educativo de la naturaleza y de la necesidad de su preservación, así como de las tradiciones, costumbres y valores que las generaciones precedentes y actuales han promovido y desarrollado a su alrededor.

5. El apoyo a la promoción socioeconómica de los núcleos de población incluidos o próximos, compatible con la conservación del Parque Natural.

6. El control y ordenación de las actividades turísticas y recreativas, supeditando éstas a la protección y preservación de los elementos naturales y especies de la fauna y flora silvestres.

Es por lo que este Grupo interpela al Gobierno de Navarra acerca de la política general que se va a seguir en relación con la gestión de los Parques Naturales de nuestra comunidad, así como en lo referente a la participación social en los órganos que la legislación establece con tal fin.

Pamplona-Iruña, 6 de marzo de 2013

El Parlamentario Foral: Víctor Rubio Martínez

## **Moción por la que se reprueba al Gobierno de Navarra el incumplimiento de sus obligaciones legales en el Desarrollo Reglamentario de la Ley Foral 8/2010, de 20 de abril, de Venta Directa de Productos Ligados a la Explotación Agraria y Ganadera, y se insta a su aprobación**

*PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO ARALAR-NAFARROA BAI*

En sesión celebrada el día 11 de marzo de 2013, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**1.º** Admitir a trámite la moción por la que se reprueba al Gobierno de Navarra el incumplimiento de sus obligaciones legales en el Desarrollo Reglamentario de la Ley Foral 8/2010, de 20 de abril, de Venta Directa de Productos Ligados a la Explotación Agraria y Ganadera, y se insta a su aprobación, presentada por el Grupo Parlamentario Aralar-Nafarroa Bai.

**2.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

**3.º** Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 11 de marzo de 2013

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

### **TEXTO DE LA MOCIÓN**

Patxi Zabaleta Zabaleta, Portavoz del Grupo Parlamentario Aralar-Nafarroa Bai, al amparo del Reglamento de esta Cámara, presenta para su debate y votación en Pleno la siguiente moción:

#### Motivación

En fechas recientes, este Grupo Parlamentario registró una petición de información que versaba literalmente así:

- "Estado de desarrollo de la reglamentación que debía realizar ese Departamento para la plena aplicación de la Ley Foral 8/2010 de 20 de abril que regula en Navarra la Venta directa de Productos ligados a la explotación agraria y ganadera", aprobada por este Parlamento.

- Ordenes Forales o Decretos Forales en los que se encuentran los contenidos desarrollados, si los hubiese".

La respuesta ha sido literalmente la siguiente:

"El Consejero de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local, en relación con

la petición de información solicitada por el Parlamento Foral Ilmo. Sr. D. Txentxo Jiménez Hervás, adscrito al Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, sobre Petición de información de:

- La Ley Foral 8/2010 de fomento de la venta directa se aprobó como un instrumento de mejora de las rentas de las explotaciones agrarias y beneficio de los consumidores. En su articulado no hay orientaciones ligadas al fomento, al apoyo o la promoción, sino solamente aspectos regulatorios.

- Por otro lado, los Reglamentos Europeos han establecido posteriormente normativa en lo relativo a registros, trazabilidad y seguridad alimentaria, por lo que es necesario modificarla en este sentido.

- En este Departamento se elaboró una Orden Foral de desarrollo de la Ley, que igualmente ha quedado desfasado.

- Por otra parte, es una figura que se está trabajando en el ámbito de la Comisión de la UE para su desarrollo armonizado en toda Europa.

- Por otro lado, recientemente el Consejo de Ministros ha aprobado el proyecto de Ley de medidas para mejorar el funcionamiento de la cadena alimentaria, que evidentemente afectará a la venta directa.

- Asimismo, el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente ha informado de que vuelve a presentar el Anteproyecto de Ley de Calidad Alimentaria, que había sido retirado con anterioridad.

Por tanto, se considera oportuno que el borrador de Ley Foral de calidad Alimentaria que existe a nivel interno en el Departamento se adapte en coordinación con las propuestas del Ministerio y de la Unión Europea, manteniendo el objetivo claro de potenciar la calidad y diferenciación de las producciones navarras, introduciendo aspectos para facilitar la interrelación de los distintos eslabones de la cadena alimentaria y regulando y fomentando la venta directa de nuestros productos.

Es todo cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento al artículo 14 del Reglamento del Parlamento de Navarra".

Resultando pues una evidencia, que el Gobierno de Navarra, aun habiendo transcurrido casi tres años desde la aprobación de dicha ley foral, no ha realizado ni un solo procedimiento de desarrollo reglamentario de la misma, para que dicha ley pueda entrar en vigor y ser un instrumento para en desarrollo, diversificación y mejora de nuestro sector primario, incumpliendo así sus propias obligaciones legales ante este Parlamento, es por lo que este Grupo Parlamentario formula la siguiente propuesta de resolución:

1. El Parlamento de Navarra reprueba el comportamiento del Gobierno de Navarra, en lo relativo al no cumplimiento de sus obligaciones legales,

en el Desarrollo Reglamentario de la Ley Foral 8/2010, de 20 de abril, de Venta Directa de productos Ligados a la Explotación Agraria y Ganadera.

2. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra para que, en un plazo no superior a dos meses, apruebe todo el Desarrollo Reglamentario para la entrada en vigor, con plena efectividad, de la Ley Foral 8/2010, de 20 de abril, de Venta Directa de productos Ligados a la Explotación Agraria y Ganadera.

En Pamplona, a 4 de marzo de 2013

El Portavoz: Patxi Zabaleta Zabaleta

## Moción por la que se insta al Gobierno de España a retirar el anteproyecto de Ley de Reforma Integral de los Registros

*PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO BILDU-NAFARROA*

En sesión celebrada el día 11 de marzo de 2013, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de España a retirar el anteproyecto de Ley de Reforma Integral de los Registros, presentada por el Grupo Parlamentario Bildu-Nafarroa.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 11 de marzo de 2013

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

### TEXTO DE LA MOCIÓN

El Grupo Parlamentario de Bildu-Nafarroa, al amparo del artículo 196 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta para su debate y votación en Pleno la siguiente moción:

Exposición de motivos:

El Gobierno de España pretende cambiar el modelo de sistema registral para todo el Estado a través de un nuevo modelo materializado en el anteproyecto de Ley de Reforma Integral de los

Registros. Este cambio supone una nueva vuelta de tuerca en el intento del Partido Popular de privatizar servicios públicos.

El cambio de modelo propuesto por el Gobierno de España y plasmado en dicho anteproyecto, aún un borrador, sustrae la competencia relativa a todo Registro Civil a las oficinas registrales, que se establecían en la Ley 20/2011, al frente de las cuales iban a estar funcionarios públicos y en principio su actividad no iba a suponer coste alguno para los ciudadanos. El borrador de dicho anteproyecto entrega esta competencia a las corporaciones de registradores y notarios, que comenzarán a cobrar a la ciudadanía por la realización de actuaciones cotidianas derivadas del registro civil.

En la línea marcada por el Gobierno de España se sigue apostando por privatizar servicios públicos o por restringir el acceso a los mismos a los ciudadanos de las clases más bajas de nuestra sociedad, como hemos comprobado con la implantación de tasas para poder acudir a la justicia.

Por ello este Grupo Parlamentario presenta la siguiente propuesta de resolución:

1. El Parlamento de Navarra manifiesta su rechazo a cualquier tipo de privatización en el sistema judicial.

2. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de España a que retire el anteproyecto de Ley de

Reforma Integral de los Registros, por suponer un retroceso en el concepto de justicia igualitaria y universal.

3. El Parlamento de Navarra remitirá esta moción al Gobierno de España y al Ministro de

Justicia, señor Alberto Ruiz Gallardón.

En Iruñea, a 4 de marzo de 2013

Los Parlamentarios Forales: Maiorga Ramírez Erro y Bakartxo Ruiz Jaso

## **Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a revisar los resultados del III Plan Tecnológico de Navarra, a analizar las debilidades desde el punto de vista de la innovación y a plasmar las conclusiones obtenidas en el contenido del IV Plan Tecnológico**

*PRESENTADA POR EL ILMO. SR. D. PATXI ZABALETA ZABALETA*

En sesión celebrada el día 11 de marzo de 2013, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a revisar los resultados del III Plan Tecnológico de Navarra, a analizar las debilidades desde el punto de vista de la innovación y a plasmar las conclusiones obtenidas en el contenido del IV Plan Tecnológico, presentada por el Ilmo. Sr. D. Patxi Zabaleta Zabaleta.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 11 de marzo de 2013

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

### **TEXTO DE LA MOCIÓN**

Patxi Zabaleta Zabaleta, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Aralar-Nafarroa Bai, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, formula la siguiente moción para su debate y aprobación en el próximo Pleno al provenir de la interpelación realizada en el Pleno del día 28 de febrero de 2013.

#### Motivación

El Tercer Plan Tecnológico de Navarra finalizó su vigencia en 2011. Aunque el IV Plan se viene anunciando desde abril de 2012, lo cierto es que todavía no se ha publicado y del mismo sólo se

conocen informaciones vagas y algunos datos sobre los objetivos perseguidos.

El III Plan pretendía, entre sus objetivos, alcanzar el 3% del PIB en esfuerzo tecnológico y situar a Navarra entre las 50 regiones más innovadoras. Ninguno de los dos se ha cumplido: el gasto en I+D+i se situó en 2011 en el 2,05% del PIB y Navarra está en el puesto 73 en el Regional Innovation Scoreboard. Es cierto que la crisis económica puede explicar en parte este resultado, pero es precisamente en situaciones así cuando es necesario intensificar el esfuerzo y parece estar ocurriendo lo contrario. En este sentido, es llamativa la diferencia en el puesto que ocupa Navarra atendiendo a su nivel de renta (el número 38 en 2009, también en retroceso) y el de innovación, lo que puede ser un síntoma de que el esfuerzo tecnológico es inferior al que le correspondería y al que realizan regiones europeas de similar nivel de renta, que es con las que, a la postre, hay que compararse.

De acuerdo con la Unión Europea, la innovación tiene que ver con variables como la productividad del trabajo, la generación de patentes, el empleo en actividades intensivas en conocimiento, el peso de empresas dinámicas e innovadoras en el conjunto del tejido empresarial o el peso en la balanza comercial de los bienes relacionados con la innovación o de mayor contenido tecnológico. Huyendo de triunfalismos estériles, las expectativas no son demasiado halagüeñas. Así, la productividad del trabajo no se incrementó en los años de expansión económica y sólo lo ha hecho en los últimos tiempos porque la caída del empleo ha sido mayor que la de la actividad. Por otra parte, el peso de un sector tan relevante como los servicios intensivos en conocimiento es reducido. Cabe,



pues, preguntarse sobre la capacidad que el tejido socioeconómico navarro tiene para incorporar la innovación, tanto tecnológica como no tecnológica (y dentro de ella la organizativa), que también es relevante. Tan importante como la generación de innovaciones es la absorción de las mismas, que constituye un fenómeno social y tiene que ver con elementos como el sistema educativo, la inserción de la Formación Profesional en el tejido productivo o el sistema de prestaciones sociales. Los datos disponibles son coherentes con la deriva hacia un modelo productivo centrado en el puro montaje y que puede terminar configurando la economía de Navarra como un enorme taller de ensamblaje final, así como con las insuficiencias detectadas en cuanto a oportunidades de inserción laboral del personal más cualificado, al que, cada vez más, no queda otra salida que la emigración, con el enorme coste social que implica.

Así las cosas, como decimos, el esfuerzo en I+D+i debería intensificarse en lugar de reducirse. Sin embargo, los datos que conocemos del planteamiento del IV Plan Tecnológico indican una menor ambición en este campo y menos recursos. El objetivo en términos de PIB es alcanzar el 2,35% en 2015 y que Navarra esté en el grupo de las sesenta regiones más innovadoras de la Unión Europea (3% y puesto 50 en el III Plan). Se prevé destinar al Plan 170 millones de euros, frente a los 228 millones del anterior.

Todo ello en un contexto, insistimos, preocupante, en el que se ha reducido sensiblemente la actividad universitaria en I+D, cuando aporta en torno a la cuarta parte del total. Cabe recordar que la Universidad Pública de Navarra es, en relación con su tamaño, una de las universidades públicas que más recursos externos capta para estas actividades. Se plantea también una reestructuración de centros tecnológicos que contiene aspectos muy discutibles por cuanto ignora algunas características específicas del proceso de generación de innovaciones.

A mayor abundamiento, un instrumento esencial en la política de fomento de la innovación mediante la aportación de capital riesgo, como es Sodena, ha sido utilizado para fines espurios (adquisición y tenencia de acciones de Iberdrola) que lastran sus resultados y merman considerablemente su capacidad de maniobra. Y el CEIN, igualmente esencial en esta política, está sometido a una reestructuración con pérdida de capital humano y resultado final incierto:

En el transcurso de la interpelación que está en el origen de esta moción, no se apreció ninguna novedad relevante y sí, por el contrario, una

falta de análisis riguroso de lo ya realizado y una continuidad de planteamientos que merecerían una consideración detenida.

Dado que, como ya se ha dicho, el IV Plan aún no se ha terminado de elaborar, puede ser un buen momento para reflexionar sobre estos aspectos y, en su caso, replantear tanto el esquema de políticas a aplicar como el esfuerzo presupuestario y organizativo.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario de Aralar-Nafarroa Bai presenta la siguiente propuesta de resolución:

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a:

1. Realizar una revisión profunda de los resultados del III Plan Tecnológico de Navarra y analizar las debilidades que desde el punto de vista de la innovación y su incorporación al tejido socioeconómico tiene Navarra, y plasmar las conclusiones obtenidas en el contenido del IV Plan Tecnológico.

2. Intensificar el esfuerzo presupuestario en I+D+i, partiendo de los niveles previstos en el III Plan Tecnológico e incrementándolos sucesivamente en términos reales hasta la conclusión del IV Plan. Particularmente:

- Reforzar el enfoque social y medioambiental de las políticas de innovación, atendiendo singularmente a las expectativas y yacimientos que abre la previsible evolución socioeconómica en ámbitos como la dependencia.

- Establecer medidas concretas encaminadas a incentivar y reforzar la cooperación interempresarial en materia de I+D+i.

- Incrementar las partidas presupuestarias destinadas a la financiación de la I+D+i universitaria y, particularmente, de la Universidad Pública de Navarra.

- Procurar una efectiva integración de la Formación Profesional en el sistema Ciencia-Tecnología-Industria, así como estimular la colaboración interdisciplinar, singularmente entre disciplinas técnicas y humanas y sociales.

- Primar en la reforma de los centros tecnológicos dependientes de la Comunidad Foral el aumento de la masa crítica por la vía del incremento de las posibilidades investigadoras y los correspondientes equipamientos, y no de la concentración administrativa.

Pamplona, 5 de marzo de 2013

El Portavoz: Patxi Zabaleta Zabaleta

## **Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a cumplir los compromisos oficiales con la Real Academia Española**

*PRESENTADA POR LA ILMA. SRA. D.ª AMAYA ZARRANZ ERREA*

En sesión celebrada el día 11 de marzo de 2013, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**1.º** Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a cumplir los compromisos oficiales con la Real Academia Española, presentada por la Ilma. Sra. D.ª Amaya Zarranz Errea.

**2.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

**3.º** Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 11 de marzo de 2013

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

### **TEXTO DE LA MOCIÓN**

Doña Amaya Zarranz Errea, Parlamentaria Foral perteneciente al Grupo Popular en el Parlamento de Navarra, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta, para su debate y aprobación en el Pleno la siguiente moción para que el Gobierno de Navarra cumpla sus compromisos económicos con Real Academia Española.

Exposición de motivos

El 20 de octubre de 1993 quedó constituida la Fundación Pro Real Academia Española en un acto celebrado en el palacio de la Zarzuela y que presidieron Sus Majestades los Reyes de España.

Dicha fundación es una institución sin ánimo de lucro cuya principal finalidad es impulsar la actividad de la Real Academia Española (RAE) por medio de la ayuda que pueda ser aportada desde la sociedad española a través de los ciudadanos, las instituciones y las entidades privadas.

El compromiso de Navarra con la fundación y la RAE quedó plasmado de forma oficial con la

firma por parte del Gobierno de Navarra del documento notarial de constitución y se realizó en calidad de miembro fundador. Este compromiso fue asumido ante Sus Majestades los Reyes, el resto de las comunidades autónomas y los representantes de las principales empresas financieras e industriales del país.

La reunión del patronato de la Fundación Pro RAE celebrado el 10 de noviembre de 1998, que contó con la participación de todas las regiones españolas, acordó fijar en 30.000 euros la aportación anual de cada comunidad.

El Gobierno de Navarra realizó la última aportación derivada de ese acuerdo en el mes de junio de 2005.

La Comunidad Foral mantiene importantes vínculos literarios e históricos con la lengua castellana. Se da la circunstancia de que el fundador y primer director de la Real Academia Española fue el navarro Juan Manuel Fernández Pacheco, quien nació en Marcilla en 1650.

En 2013 se conmemora el 300 aniversario de la creación de la Real Academia Española.

Por todo ello, el Parlamento insta al Gobierno de Navarra a:

1. Cumplir los compromisos oficiales adquiridos con la Real Academia Española.

2. Abonar anualmente la aportación económica con la Real Academia Española y su fundación.

3. Promover la firma de un convenio con la RAE y el Ayuntamiento de Marcilla para que se elabore un estudio sobre la figura del navarro Juan Manuel Fernández Pacheco como fundador de la Real Academia Española.

4. Divulgar dicho estudio mediante una publicación o exposición.

Pamplona, 7 de marzo de 2013

La Parlamentaria Foral: Amaya Zarranz Errea

## **Moción por la que el Parlamento de Navarra reprueba políticamente la gestión de la Consejera de Salud**

### **PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO IZQUIERDA-EZKERRA**

En sesión celebrada el día 11 de marzo de 2013, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que el Parlamento de Navarra reprueba políticamente la gestión de la Consejera de Salud, presentada por el Grupo Parlamentario Izquierda-Ezkerra.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 11 de marzo de 2013

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

### **TEXTO DE LA MOCIÓN**

El Grupo Parlamentario de Izquierda-Ezkerra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, y para su debate y votación en Pleno, formula la siguiente moción.

#### **Exposición de motivos**

El sistema público de salud ha de ser la garantía para el buen cuidado de la salud de las personas. Un buen sistema público de salud, en concreto el Sistema Navarro de Salud-Osasunbidea, debería garantizar una óptima asistencia sanitaria, universal y gratuita financiada a través de los impuestos. Un buen sistema sanitario público es el que implementa y coordina acciones sanitarias preventivas, curativas y paliativas para toda la ciudadanía sin exclusión. Sin embargo, la ciudadanía Navarra está perdiendo paulatinamente derechos en relación con el cuidado de su salud y encontrando cada vez más dificultades, unos sectores más que otros, para acceder a la atención sanitaria.

Desde que la Consejera de Salud, señora Vera, asumió su responsabilidad, las medidas de recortes desmedidos, la privatización y reorganización de servicios sanitarios y la pérdida de diálogo social en la toma de decisiones de gran alcance están atacando con dureza y sin tregua nuestro sistema público de salud.

A pesar de que la gran mayoría de los profesionales sanitarios han puesto y ponen, nos consta, todo su empeño y dedicación en mantener los niveles de atención y la atención directa continúa siendo de muchísima calidad, las listas de espera aumentan y se deterioran determinados servicios que se están dejando en manos de empresas privadas.

El Departamento de Salud se empeñó en llevar adelante una reforma de la atención sanitaria continuada y urgente, a pesar de que había recibido el rechazo social de los profesionales, representantes municipales principalmente de la zona rural y representantes sindicales y de varios colectivos sociales. De hecho, no ha habido ni un solo colectivo que defendiera esta reforma. Tuvo que ser el Parlamento quien paralizara dicha reforma.

El Departamento de Salud se empeñó con diligencia y rapidez en la privatización de las cocinas del Complejo hospitalario que ofrecían un servicio de alimentación excelente, dejando sin trabajo a 109 trabajadoras y trabajadores que llevaban años en este servicio y empeorando muchísimo la calidad de la comida y la coordinación para la concreción y elaboración de dietas. Además, las condiciones laborales de los trabajadores y trabajadoras al servicio de la empresa adjudicataria son peores. Es y era evidente que una gestión privada, que ha de obtener beneficios de su actividad, no puede ofrecer el mismo servicio que la gestión pública, que no busca el beneficio económico, sino solo y exclusivamente la calidad del servicio. Una vez más, el Departamento de Salud acomete una privatización sin tener en cuenta el rechazo social y sin haber realizado un estudio científico que justificara tal privatización.

El Departamento de Salud fusionó los organismos de salud laboral y salud pública en uno sólo, resultando una fusión no integrada de dos entidades de reconocido prestigio de forma que la propia norma hace referencia a sinergias en un futuro. Se trata de una reorganización cuyos pretendidos objetivos de mejora de la atención y de ahorro evitando la duplicidad de tareas, no se ha producido.

El Departamento de Salud eliminó las peonadas sin ninguna alternativa para acometer los actos sanitarios para reducir las listas de espera y

ofrecer una respuesta sanitaria más rápida. Han disminuido los recursos sanitarios, por ejemplo, en esta legislatura se ha reducido las plantillas en más de un millar de trabajadores y trabajadoras. La apertura de nuevos quirófanos ha sufrido serios retrasos, la actividad quirúrgica que realizaba el personal sanitario del SNS-O en la clínica San Juan de Dios ha sufrido una drástica reducción, las jubilaciones no se reponen, sustituciones que no se cubren, etc. Todos estos recortes han supuesto un alarmante aumento de las listas de espera tanto quirúrgicas, como de primera consulta y revisiones.

El Departamento de Salud ha restringido las condiciones de atención sanitaria de ciudadanos y ciudadanas de Navarra en situación irregular, provocando el desconcierto y el miedo de estas personas que reciben facturas provisionales por la asistencia en urgencias.

El Departamento de Salud ha actuado con autoritarismo y obviando la participación de los colectivos implicados en la toma de decisiones, en muchas ocasiones desoyendo las críticas y propuestas de mejora. Ha obviado los procesos de negociación colectiva y los procesos de participación con los profesionales de los diferentes servicios que se han visto afectados por sus reformas.

El Departamento de Salud, entre otras actuaciones que no contribuyen a mantener y mejorar la calidad de las prestaciones sanitarias, ha modificado la normativa que regulaba la donación, conservación e implantación de sangres, tejidos y órganos, dejando lo relativo a los órganos fuera de esta regulación que recientemente ha regulado el

estado con carácter prescriptivo. Ha pretendido eliminar la financiación del transporte inter-hospitalario, de hecho ha suprimido el que había en el Hospital García Orcoyen de Estella y se mantiene el del Hospital Reina Sofía de Tudela, tras la presión de la ciudadanía de la zona sometida a cambiantes propuestas y manifestaciones del Departamento de Salud. Se supone que está en proceso de recentralizar los laboratorios del CHN sin informar a las trabajadoras y trabajadores afectados.

Los recortes presupuestarios en el Departamento de Salud son muy drásticos. La Cámara de Comptos en su informe de las Cuentas Generales de Navarra de 2011, presentadas el pasado mes de diciembre de 2012, ya señalaba la disminución del gasto medio anual por habitante en sanidad, pasando de 1612 a 1469 euros. Un gasto-inversión que continúa reduciéndose hasta el día de hoy, colocándonos a la cola de los países de Europa. La disminución de la financiación y la inversión en el sistema público de salud en Navarra está suponiendo y supondrá, sin ninguna duda, una merma en la atención a la ciudadanía.

Por todo lo expuesto, se presenta la siguiente propuesta de resolución:

El Parlamento de Navarra reprueba políticamente la gestión de la Consejera de Salud, señora Marta Vera Janín, en el ejercicio de sus funciones al cargo del Departamento de Salud del Gobierno de Navarra.

Pamplona, a 6 de marzo de 2013

El Portavoz: José Miguel Nuin Moreno

---

## **Declaración institucional por la que el Parlamento de Navarra reprueba la actuación del Gobierno de Navarra y de su Presidenta**

### *APROBACIÓN POR LA JUNTA DE PORTAVOCES*

En sesión celebrada el día 11 de marzo de 2013, la Junta de Portavoces del Parlamento de Navarra aprobó la siguiente declaración:

“El Parlamento de Navarra reprueba la actuación del Gobierno de Navarra y de su Presidenta

D.<sup>a</sup> Yolanda Barcina en la gestión de CAN, declarando por ello la necesaria procedencia de su dimisión”

Pamplona, 11 de marzo de 2013

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

---

**Serie F:  
PREGUNTAS**

---

**Pregunta sobre las medidas que va a poner en práctica el Departamento de Educación para dar respuesta a las necesidades espaciales en el C.P. Sarriguren**

*FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.ª MIREN JULIA ARANO A ASTIGARRAGA*

En sesión celebrada el día 11 de marzo de 2013, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**1.º** Admitir a trámite la pregunta sobre las medidas que va a poner en práctica el Departamento de Educación para dar respuesta a las necesidades espaciales en el C.P. Sarriguren, formulada por la Ilma. Sra. D.ª Miren Julia Aranoa Astigarraga.

**2.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

**3.º** Acordar su tramitación en la Comisión de Educación.

Pamplona, 11 de marzo de 2013

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

**TEXTO DE LA PREGUNTA**

Miren Aranoa Astigarraga, Parlamentaria Foral adscrita al Grupo Parlamentario Bildu-Nafarroa, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta oral para que sea respondida por el Consejero de Educación, D. José Iribas, en la Comisión de Educación de este Parlamento

Una vez conocidos los datos relativos a la pre-matrícula para el curso 2013-14 en el CP Sarriguren, esta Parlamentaria desea conocer:

¿Qué medidas pondrá en práctica el Departamento de Educación para dar respuesta a las necesidades espaciales del centro y cuál será el calendario para desarrollar estas medidas?

Iruñea, 5 de marzo de 2013

La Parlamentaria Foral: Miren Aranoa Astigarraga

## **Pregunta sobre si el Gobierno de Navarra tiene intención de ejecutar la moción aprobada el día 26 de febrero sobre los claustros de Tudela y Pamplona**

*FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. ROMÁN FELONES MORRÁS*

En sesión celebrada el día 11 de marzo de 2013, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**1.º** Admitir a trámite la pregunta sobre si el Gobierno de Navarra tiene intención de ejecutar la moción aprobada el día 26 de febrero sobre los claustros de Tudela y Pamplona, formulada por el Ilmo. Sr. D. Román Felones Morrás.

**2.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

**3.º** Acordar su tramitación en la Comisión de Cultura, Turismo y Relaciones Institucionales.

Pamplona, 11 de marzo de 2013

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

### **TEXTO DE LA PREGUNTA**

Román Felones Morrás, adscrito al Grupo Parlamentario Socialistas de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta oral para que sea respondida en la comisión correspondiente.

Exposición de motivos

La Comisión de Cultura, Turismo y Relaciones Institucionales aprobó el pasado día 26 de febrero una moción relativa a los claustros de Tudela y Pamplona, que consta de cuatro puntos. Los tres primeros fueron aprobados por unanimidad y el cuarto por mayoría.

Dado el contenido de los mismos, interesa conocer:

- ¿Tiene el Gobierno de Navarra intención de ejecutar lo aprobado en el punto primero de la moción? Señálese fecha aproximada para el inicio de obras en el claustro de Pamplona.

- ¿Tiene el Gobierno de Navarra intención de ejecutar lo aprobado en el punto segundo de la moción?

- ¿Tiene el Gobierno de Navarra intención de ejecutar lo aprobado en el punto tres de la moción? ¿Ha iniciado las negociaciones con las autoridades diocesanas de Pamplona y Tudela? ¿En qué colectivos está pensando?

Pamplona a 5 de marzo de 2013

El Parlamentario Foral: Román Felones Morrás

## **Pregunta sobre la formalización del nuevo endeudamiento**

*FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. MANU AYERDI OLAIZOLA*

En sesión celebrada el día 11 de marzo de 2013, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**1.º** Admitir a trámite la pregunta sobre la formalización del nuevo endeudamiento, formulada por el Ilmo. Sr. D. Manu Ayerdi Olaizola.

**2.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

**3.º** Acordar su tramitación en la Comisión de Economía, Hacienda, Industria y Empleo.

Pamplona, 11 de marzo de 2013

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

### **TEXTO DE LA PREGUNTA**

Manu Ayerdi Olaizola, Parlamentario Foral no adscrito, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento del Parlamento de Navarra, formula la siguiente pregunta oral, para su tramitación en la

Comisión de Economía, Hacienda, Industria y Empleo.

A lo largo de 2013, el Gobierno de Navarra va a tener que atender obligaciones derivadas de la amortización de deuda. Para ello, además de para financiar el déficit autorizado del 0,7%, el Gobierno va a tener que recurrir también a nuevo endeudamiento.

La pregunta es:

- ¿Cuándo y cómo tiene previsto el Gobierno formalizar el nuevo endeudamiento previsto?, ¿cuánto ha sido formalizado hasta la fecha y cuánto falta?

Pamplona, a 6 de marzo de 2013

El Parlamentario Foral: Manu Ayerdi Olaizola

## **Pregunta sobre la intención del Gobierno de Navarra de cumplir el contenido de la moción aprobada por el Pleno por la que se le insta a tomar determinadas iniciativas a fin de garantizar la viabilidad de la Fundación Auditorio de Barañáin**

*FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. ROMÁN FELONES MORRÁS*

En sesión celebrada el día 11 de marzo de 2013, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre la intención del Gobierno de Navarra de cumplir el contenido de la moción aprobada por el Pleno por la que se le insta a tomar determinadas iniciativas a fin de garantizar la viabilidad de la Fundación Auditorio de Barañáin, formulada por el Ilmo. Sr. D. Román Felones Morrás.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en la Comisión de Cultura, Turismo y Relaciones Institucionales.

Pamplona, 11 de marzo de 2013

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

### **TEXTO DE LA PREGUNTA**

Román Felones Morrás, adscrito al Grupo Parlamentario Socialistas de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta oral para que sea respondida en la comisión correspondiente.

Exposición de motivos

La Comisión de Cultura, Turismo y Relaciones Institucionales aprobó el pasado día 26 de febrero una moción en la que se instaba al Gobierno de

Navarra a tomar determinadas iniciativas a fin de garantizar la viabilidad de la Fundación Auditorio de Barañáin. Dicha moción, que constaba de cuatro puntos, fue aprobada en su punto primero por mayoría y en los otros tres por unanimidad.

Dado el contenido de los mismos, interesa conocer

- ¿Tiene intención el Gobierno de Navarra de cumplir el contenido del punto 1 de la moción y, en consecuencia, reafirmar la condición de espacio escénico singular para el Auditorio de Barañáin y adaptar la planificación presupuestaria a dicha situación?

- ¿Por cuál de las dos opciones previstas –modificar las bases de las convocatorias en marcha o crear una nueva– se inclina el departamento?

- ¿Tiene intención el Gobierno de Navarra de impulsar un convenio plurianual entre el Auditorio de Barañáin y la Orquesta Sinfónica de Navarra?

- ¿Además del programa Escena, tiene intención el Gobierno de Navarra de incorporar actividades de otros programas emanados del propio departamento?

- ¿Ha realizado el Gobierno de Navarra alguna gestión conjunta con el Auditorio de Barañáin para recabar patrocinio privado?

Pamplona, a 7 de marzo de 2013

El Parlamentario Foral: Román Felones Morrás

## Pregunta sobre la prórroga del IV Plan de Empleo

FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.<sup>a</sup> ANA BELTRÁN VILLALBA

En sesión celebrada el día 11 de marzo de 2013, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre la prórroga del IV Plan de Empleo, formulada por la Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Ana Beltrán Villalba.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en una próxima sesión plenaria.

Pamplona, 11 de marzo de 2013

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

### TEXTO DE LA PREGUNTA

Doña Ana Beltrán Villalba, Parlamentaria Foral perteneciente al Grupo Popular en el Parlamento de Navarra, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente

pregunta oral para su respuesta en Pleno por la vicepresidenta primera del Gobierno de Navarra.

Exposición de motivos

El Grupo Parlamentario Popular ha tenido conocimiento, a través de una de las enmiendas presentadas por UPN a la proposición de Ley Foral de apoyo a los emprendedores y el trabajo autónomo en Navarra, de novedades significativas en relación con el Plan de Empleo.

En concreto, en la enmienda número 9 se afirma lo siguiente: "En el IV Plan de Empleo (2009-2012), prorrogado para 2013".

A tenor de la información disponible, se pregunta:

"¿Es cierto que el IV Plan de Empleo ha sido prorrogado y, en tal caso, cuándo se ha producido dicha prórroga, en qué condiciones y que actuaciones se prevén con el presupuesto previsto?"

Pamplona, 7 de marzo de 2013

La Parlamentaria Foral: Ana Beltrán Villalba